

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL
quinta sesión
celebrada el lunes
29 de octubre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. KARUKUBIRO-KAMUNANWIRE (Uganda)

SUMARIO

TEMA 78 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 74 DEL PROGRAMA: ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SCP/45/SR.5
13 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 78 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El PRESIDENTE señala que ninguna delegación desea hablar acerca del tema 78 del programa y que, de no oír objeciones, considerará que la Comisión acuerda recomendar que la Asamblea General incluya este tema en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones.

2. Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA: ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (A/45/13 y Add.1, A/45/74-S/21068, A/45/382, 429, 463 a 466, 530, 641, 645, 646; A/SPC/45/L.5)

3. El Sr. GIACOMELLI (Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)) presenta el informe que figura en el documento A/45/13 y Add.1 y dice que éste describe otro año más, sumamente difícil, en las vidas de cientos de miles de refugiados palestinos. Al exponer algunos de los problemas más apremiantes del Organismo, señala que éste había trasladado de vuelta a Beirut su oficina local en el Líbano durante el verano de 1990. Esta decisión refleja la esperanza de que se produzca un pronto retorno a la normalidad en el Líbano y constituye un apoyo a recientes indicios de que se pueda producir una evolución positiva. Sin embargo, subsisten los problemas con que tropieza el Organismo para administrar y fiscalizar sus programas, debido a que la circulación del personal, especialmente del personal internacional, ha seguido sometida a graves limitaciones, por razones de seguridad.

4. En el territorio ocupado por Israel, sigue agravándose el peligroso intercambio de presiones, expectativas y decepciones. Se siguen produciendo pérdidas de vidas, arrestos y detenciones, y aumentan las dificultades económicas y los trastornos sociales, en un panorama que los palestinos consideran un estancamiento político intolerable. Después del 30 de junio de 1990, fecha en que concluyó el período que abarca el informe, han ocurrido diversos acontecimientos que han despertado profunda preocupación. El asesinato de un reservista israelí, ocurrido en septiembre en el campamento de Bureij, con la secuela del asesinato de 21 palestinos y las heridas causadas a más de un centenar de ellos por la policía israelí el 8 de octubre en Jerusalén, han cobrado significación especial para los palestinos. Estos hechos han tenido varias consecuencias, además de las que los medios de información han dado a conocer. Por ejemplo, durante el período de 30 días que concluyó el 21 de octubre de 1990, se impusieron 183 días de toque de queda en la Ribera Occidental, y 156 en Gaza. En el mes de septiembre solamente, las escuelas perdieron casi un millar de días lectivos en la Ribera Occidental y aproximadamente 1.300 días lectivos en Gaza. Estos hechos constituyen un flagrante recordatorio de que no se han solucionado los problemas básicos que dieron lugar a la intifada.

/...

(Sr. Giacomelli)

5. El Organismo sigue teniendo dificultades, tanto para prestar asistencia de emergencia como para ejecutar sus programas ordinarios en los territorios ocupados, debido a medidas que las autoridades israelíes impusieron y que con frecuencia violan los privilegios e inmunidades del OOPS. Se ha hostigado, golpeado y detenido a miembros del personal, incluidos choferes de ambulancia y personal médico cuando se encontraban desempeñando sus funciones. Las autoridades israelíes han seguido restringiendo el acceso del personal a los campamentos y facilidades del Organismo, y han seguido también presionando a éste para que entregue información sobre personas que reciben tratamiento en sus centros sanitarios; pero el OOPS se ha negado a entregar esa información a las autoridades.

6. Durante el pasado año se produjeron numerosos casos de intrusiones en centros sanitarios del OOPS, durante las cuales se maltrató al personal y se registraron los archivos oficiales. Se han puesto con frecuencia obstáculos de procedimiento y legalistas, tales como una compleja tramitación burocrática, recientemente establecida, para las actividades de construcción, la cual ha dado lugar a la suspensión casi absoluta de proyectos urgentes de construcción. El Organismo ha estado siempre dispuesto a coordinar sus actividades con las autoridades, tal como el Comisionado General señaló a altos funcionarios israelíes durante su reciente visita. Sin embargo, el OOPS no puede ceder a presión alguna, ni traspasar los límites impuestos por la necesidad de preservar su independencia y su carácter internacional.

7. Respecto de la crisis del Golfo, dice el orador que el OOPS ha cooperado con la UNDRO y otros organismos proporcionando alojamiento temporal, brigadas sanitarias, alimentos, y apoyo en materia de oficinas y logística en Jordania. El Organismo se mantiene dispuesto a prestar ayuda, a condición de que se le reembolse para no desviar hacia esas tareas recursos que necesita la población que está obligado a socorrer. De hecho, los palestinos constituyen uno de los grupos más numerosos que huyen de la región en conflicto; de modo que cada vez es mayor el número de personas que solicitan asistencia y servicios del Organismo. Por ejemplo, el OOPS ha logrado inscribir a 3.000 niños más en sus escuelas, pero su capacidad para satisfacer esas necesidades adicionales ya ha llegado a su límite.

8. Para los palestinos, como para cualquier otra comunidad de la región, las consecuencias de los hechos ocurridos en el Golfo han sido graves. Se ha calculado que, solamente en los territorios ocupados, los ingresos han mermado entre 120 millones y 150 millones de dólares por año. Asimismo, causa preocupación el hecho de que los palestinos parecen estar tropezando con dificultades para obtener visas, o permisos para estudiar o trabajar, lo cual afecta su capacidad de circulación y de obtener ingresos en otros países que tradicionalmente les han ofrecido empleo y oportunidades de recibir educación. Si bien la mayoría de los palestinos son refugiados desarraigados, forman parte integrante de la realidad de la región y deben recibir la fracción que les corresponde de los recursos asignados.

(Sr. Giacomelli)

9. Aunque el Organismo pueda financiar los aspectos básicos de su programa ordinario para 1990, está ya experimentando escasez de fondos para el programa de actividades de emergencia en el Líbano y los territorios ocupados. Para mantener las actividades de ese programa hasta el final del año, el Organismo se ha visto obligado a utilizar recursos con cargo al Fondo General. El Organismo se enfrenta a la tarea de obtener fondos para sufragar los gastos del programa ordinario, los cuales han sufrido un aumento de, por lo menos, un 5% respecto del año en curso, a fin de responder al aumento del número de beneficiarios y al alza de los costos, al tiempo que debe recabar recursos adicionales para el programa de emergencia. Es posible que el Organismo se vea pronto ante la alternativa de tener que eliminar el programa de asistencia de emergencia o reducir su programa ordinario, cuya financiación no está en absoluto segura, en momentos en que las necesidades no dejan de aumentar.
10. El Comisionado General manifestó su profunda preocupación por las perspectivas financieras del OOPS en el próximo año, debido a la situación incierta que prevalece en el Oriente Medio. Los orientadores de opinión y líderes políticos se ven obligados a elegir entre la guerra y la reconciliación, el apoyo de viejos amigos o el establecimiento de nuevas alianzas, al tiempo que se modifican las corrientes de solidaridad política y nacional. Existe el peligro de que inclinaciones políticas de breve duración se conviertan en el único patrón para medir la asistencia humanitaria. Si el apoyo financiero se reduce hasta ser inferior al nivel mínimo que se requiere para ejecutar el programa ordinario y el de asistencia de emergencia, ello equivaldría a abandonar a los refugiados, y éstos, sin la menor duda, lo interpretarían así. Por razones humanitarias, eso no se puede tolerar, y en las actuales circunstancias sería portador de un mensaje político altamente negativo.
11. El Sr. BERGH JOHANSEN (Noruega), que habla en su condición de Relator del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS, presenta el informe del Grupo de Trabajo (A/45/645) y dice que, de conformidad con el mandato que le asignó la resolución 44/47 B, de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo ha continuado realizando estudios sobre la financiación del OOPS. A ese fin, el Contralor del Organismo ha informado al Grupo de Trabajo de la actual situación financiera del Organismo y sus necesidades para 1991. Esta reunión de información dio lugar a las observaciones finales que figuran en la sección IV del informe.
12. El Grupo de Trabajo se complace en afirmar que, según se prevé, el OOPS podrá ejecutar los aspectos fundamentales de su programa ordinario para el año en curso. Sin embargo, señala con preocupación que han vuelto a ser insuficientes los fondos con que cuenta el programa de construcciones. Se muestra particularmente preocupado por las dificultades con que se ha tropezado para financiar el programa de emergencia en los territorios ocupados, e instó a los gobiernos a responder generosamente al llamamiento especial formulado recientemente por el Comisionado General.
13. El Grupo de Trabajo comparte la preocupación del Comisionado General acerca de las perspectivas de financiación para 1991. Se prevé que será necesario un aumento del 5% en los gastos del programa ordinario, a fin de poder atender a las

(Sr. Bergh Johansen, Noruega)

necesidades de un número creciente de beneficiarios, principalmente niños en edad escolar, y para sufragar incrementos inevitables en los precios y salarios del personal. Sin embargo, lo que causa mayor preocupación es la total ausencia de financiación para los programas de actividades de emergencia en 1991. El cese de tales programas tendría graves consecuencias humanitarias y políticas.

14. Para concluir, señala las recomendaciones del Grupo de Trabajo que figuran en el párrafo 18 del informe.

15. El Sr. SALAH (Jordania) dice que es de lamentar que la difícil situación financiera del OOPS siga dando lugar a una reducción del nivel de servicios que reciben los refugiados palestinos. Al 11 de septiembre de 1990, se necesitaban aún unos 12 millones de dólares para que el Organismo pudiera mantener los programas de actividades de emergencia al actual nivel hasta el final de 1990, y no se han recibido promesas de contribución concretas para 1991.

16. En sus orígenes, el Organismo se estableció como medida provisional a fin de atender a un problema que, según se pensaba, tendría pronta solución. Sin embargo, ese problema ha subsistido y ha adoptado proporciones cada vez más alarmantes, y el Organismo se ha visto por ello obligado a continuar desempeñando las funciones que la Asamblea General le encomendó. Aunque los servicios del Organismo deben guardar proporción con las necesidades de los refugiados de Palestina, las cuales aumentarán inevitablemente con el transcurso del tiempo hasta que no se encuentre una solución definitiva al problema, no se puede considerar que esos servicios constituyen por sí mismos una solución.

17. Israel es directamente responsable de la aparición, persistencia y agravamiento del problema, al seguir negándose a aplicar la resolución 194 (III) de la Asamblea General, que reconoce los derechos de los refugiados a repatriarse o recibir indemnización. El problema de los refugiados palestinos es una consecuencia directa de la situación creada en Palestina por la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, hace más de 40 años. El fracaso de la comunidad internacional en sus intentos por persuadir a Israel a que cumpla con la resolución 194 (III) de la Asamblea General y otras resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la búsqueda de una solución pacífica, integral, justa y duradera que permita a los palestinos volver a ejercer sus derechos es la causa fundamental de que subsista el problema. Por ello, la comunidad internacional debe seguir asumiendo la responsabilidad moral que le corresponde respecto de los refugiados de Palestina, hasta que el problema se resuelva.

18. El problema de los refugiados de palestina, además de constituir un aspecto de un complejo problema político, es también un singular y doloroso problema humanitario. Los servicios que el OOPS presta a los refugiados, aunque modestos, logran satisfacer las necesidades básicas de los refugiados en materia de ayuda humanitaria, y se deben considerar una tarea humanitaria que todos deben compartir, con miras a mitigar el problema hasta que se encuentre una solución definitiva.

/...

(Sr. Salah, Jordania)

19. Los países de acogida árabes asumen cargas para ayudar a los refugiados palestinos que residen en sus territorios. Jordania presta a los refugiados palestinos numerosos y variados servicios, y los refugiados palestinos que se hallan en Jordania, que pasan de 929.000 y constituyen el mayor grupo en las regiones que atiende el Organismo, reciben el mismo trato y tienen los mismos derechos y deberes que los ciudadanos jordanos.

20. Durante el período que abarca el informe, el Organismo ha estado funcionando en circunstancias excepcionalmente difíciles en tres de sus regiones: la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el Líbano. Debido a la persistencia de la intifada en los territorios palestinos ocupados, los servicios que allí presta el Organismo han resultado cada vez más insuficientes, y los problemas provocados por las medidas israelíes contra el propio Organismo han aumentado. Israel ha seguido violando los privilegios e inmunidades del OOPS y se han producido flagrantes intentos de fiscalizar gradualmente las actividades del Organismo. En la Faja de Gaza, han ocurrido unas 555 intrusiones en locales del Organismo y, sólo en junio de 1990, hubo 22 incursiones en centros sanitarios.

21. El Organismo ha registrado más de 23.000 casos de heridos, casi 18.000 de los cuales afectaban a refugiados, debido a que las fuerzas de ocupación israelíes siguen haciendo uso de la violencia. Las autoridades israelíes han seguido también interrumpiendo el proceso docente al clausurar escuelas por largos períodos, imponer toques de queda, introducirse en las escuelas mediante el uso de municiones de guerra y gases lacrimógenos, utilizar locales de escuelas con fines militares y detener a alumnos y maestros. Por segundo año consecutivo, las universidades de los territorios palestinos ocupados han permanecido clausuradas durante el período que abarca el informe.

22. Desde que se inició la intifada, se ha hecho evidente que el Organismo puede proporcionar también asistencia general a los palestinos en los territorios ocupados, ya sean refugiados o no, a fin de brindarles por lo menos cierto grado modesto de protección contra el trato brutal de las fuerzas de ocupación. En numerosos casos, la intervención de funcionarios del Organismo ha permitido evitar el arresto de jóvenes u obtener su pronta liberación, y estos hechos han posibilitado que las tensiones disminuyeran, se evitaran malos tratos y se pudiera evacuar a los heridos. Aunque la protección de los palestinos en los territorios ocupados es responsabilidad del Consejo de Seguridad, la iniciativa que el Organismo puso en práctica, dentro de los límites de su mandato, es un gesto humanitario que merece reconocimiento y estímulo. La delegación de Jordania quiere dejar patente la estimación y admiración que le merecen los miembros del personal del Organismo, los cuales prestan esos servicios en circunstancias extremadamente difíciles, y abriga la esperanza de que continuarán haciéndolo mientras que se sigan necesitando tales servicios.

23. Aunque ha mejorado el nivel de los servicios del Organismo durante el período que abarca el informe, deben realizarse más esfuerzos para extender y perfeccionar tales servicios. La insuficiencia de los recursos del Organismo ha tenido efectos

(Sr. Salah, Jordania)

adversos sobre sus actividades en las esferas de la educación y la salud. En el Líbano, el Organismo ha tenido que aplicar estrictos controles sobre las remisiones a hospitales, en momentos en que era evidente que los refugiados palestinos en ese país necesitaban servicios más amplios de atención a la salud.

24. Causa preocupación el hecho de que el Organismo esté aplicando normas aún más estrictas para determinar los casos difíciles que requieren asistencia especial, y Jordania exhorta al OOPS a reanudar la distribución de raciones a todos los refugiados, sin excepción. En vista de las condiciones económicas imperantes en la región en general, y particularmente en Jordania, donde la crisis económica se ha visto agravada por el regreso de numerosos trabajadores procedentes de la región del Golfo, muchos de los cuales son refugiados palestinos, el Organismo debe considerar seriamente la posibilidad de modificar los criterios que aplica respecto de la asistencia especial para casos difíciles y la asistencia alimentaria complementaria, a fin de abarcar a un número mayor de personas.

25. Aunque los esfuerzos que realiza el Organismo para mejorar la situación de los refugiados mediante los programas de autoayuda son encomiables, no se deben considerar tales programas como posibles sustitutos de los servicios del Organismo. Mientras no se resuelva el problema de los refugiados de Palestina, seguirá habiendo una apremiante necesidad de los servicios que presta el OOPS.

26. La delegación de Jordania exhorta a todos los miembros de la comunidad internacional a que contribuyan generosamente, tanto al presupuesto ordinario como a las operaciones de emergencia. Un informe detallado del Comisionado General sobre las necesidades del Organismo mostraría la amplia disparidad que existe entre el nivel de apoyo que el Organismo necesita y el apoyo que en realidad recibe. En su condición de país de acogida de refugiados palestinos, Jordania opina que el Comisionado General debe presentar, como parte de su informe anual, un examen, aunque sea breve, de los servicios prestados por los países de acogida a los refugiados palestinos, de manera que la comunidad internacional pueda estar mejor informada sobre esos servicios.

27. El Sr. MANSOUR (Observador de Palestina) ratifica el compromiso contraído por el Estado de Palestina y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) de colaborar plenamente con el OOPS.

28. Desde 1948, el pueblo palestino ha sido víctima de la agresión sionista, apoyada por el imperialismo. El terrorismo israelí, tanto estatal como individual, ha provocado que el número de refugiados de Palestina haya ido aumentando continuamente hasta llegar, en la actualidad, a 2,5 millones de personas.

29. Al acercarse a su cuarto aniversario, la intifada está ganando impulso y sigue haciendo frente a la agresión y bárbaros crímenes cometidos por la Potencia ocupante. Numerosas organizaciones internacionales han sustentado con copiosas pruebas sus informes sobre el trato brutal que dan las autoridades israelíes al pueblo palestino en los territorios ocupados del Estado de Palestina. En los párrafos 8 a 13 y 80 a 120 del informe del Comisionado General (A/45/13), se resume

/...

(Sr. Mansour, Observador de Palestina)

la amplia gama de delitos cometidos por las fuerzas de seguridad israelíes, y en el cuadro 12 de ese documento figuran cifras impresionantes sobre las bajas civiles recientes. Ha habido un total de 1.300 personas asesinadas, entre ellos 300 niños, 99.150 heridos y 100.000 prisioneros o detenidos desde el comienzo de la intifada. Esos crímenes y la reciente matanza cometida el 8 de octubre de 1990 en Haram al-Sharif, constituyen actos de terrorismo y genocidio de Estado cometidos contra el pueblo palestino por la Potencia ocupante. La comunidad internacional está obligada a exigir que Israel ponga fin a la ocupación, y debe también contribuir a que el Estado de Palestina alcance su plena soberanía.

30. En lugar de cumplir las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra o las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, Israel ha hecho más brutal su represión. Ante las amenazas de la Potencia ocupante contra la seguridad del pueblo palestino y sus intentos de anexarse la Palestina ocupada, es indispensable colocar los territorios palestinos ocupados, incluido Jerusalén, bajo la supervisión de las Naciones Unidas por un período limitado. Ello permitiría crear una atmósfera propicia para que se establezca una justa paz. El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas concretas, en virtud del Capítulo VII de la Carta, para forzar a Israel a abandonar sus sueños de establecer el Gran Israel. El primer paso importante en esa dirección sería la aprobación de una resolución en la que se decidiera enviar una fuerza observadora de las Naciones Unidas a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, a fin de proporcionar al pueblo palestino la protección internacional que necesita.

31. La emigración masiva de judíos procedentes de la Unión Soviética y de otros países, que Israel está usando como pretexto para trasladar a los palestinos fuera de su país, es un hecho peligroso. Es consecuente con el mito sionista que niega la existencia del pueblo palestino y de sus derechos nacionales inalienables, sobre todo el derecho de los refugiados y personas desplazadas a regresar a sus hogares y propiedades; el derecho a la libre determinación; y el derecho a la independencia y a tener un Estado bajo el liderazgo de la OLP, el único representante legítimo del pueblo palestino.

32. El Estado de Palestina ha declarado que está dispuesto a participar en el proceso de paz en el Oriente Medio y procurar una solución pacífica, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Se debe convocar a la Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio, con el auspicio de las Naciones Unidas y la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y todas las partes interesadas, incluida, en condiciones de igualdad, la OLP, en nombre del Estado de Palestina. Ya es hora de que se inicien los trabajos preparatorios para la Conferencia.

33. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deben intensificar su lucha contra la política del Gobierno de Israel, que cuenta con el firme apoyo del Gobierno de los Estados Unidos y sigue siendo un obstáculo para establecer una justa paz.

/...

(Sr. Mansour, Observador de Palestina)

34. El Estado de Palestina reitera su condena a los impedimentos que Israel sigue poniendo a la labor del OOPS y su llamamiento para que el OOPS pueda prestar todos sus servicios en los territorios ocupados del Estado de Palestina y en el Líbano; condena a Israel por negarse a indemnizar al OOPS por los daños causados a las propiedades y facilidades de éste, a consecuencia de la invasión israelí del Líbano en 1982 y de las políticas y prácticas de Israel en la Palestina ocupada; pide de nuevo al OOPS que siga emitiendo tarjetas de identificación, de conformidad con la resolución 37/120 I de la Asamblea General; y reitera su condena de Israel por no cooperar con los esfuerzos del Secretario General por completar un estudio de viabilidad funcional sobre la propuesta de establecer la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén, como se había previsto (véase el documento A/45/530).

35. La solución del problema de los refugiados radica en el regreso de los refugiados palestinos a sus hogares y propiedades. Hasta ese momento, es imprescindible apoyar todos los esfuerzos por lograr que la situación financiera del OOPS recupere su estabilidad.

36. El Sr. FAWZY (Egipto) dice que la penosa situación en que vive el pueblo palestino bajo la pesadilla que constituye la ocupación ha dado lugar a que se sigan necesitando los servicios del OOPS, a pesar de que el Organismo se creó como una mera solución temporal en 1948. El constante deterioro de la situación imperante en la región ha determinado que el Organismo sea cada vez más necesario, y que haya asumido la responsabilidad de velar por el bienestar de nuevas generaciones de refugiados nacidos en los campamentos y haya pasado a cumplir funciones de emergencia, además de desempeñar las tareas rutinarias que se le asignaron cuando fue creado. Aunque algunos abrigaban la esperanza de que la situación del pueblo palestino podría mejorar e Israel podría responder a los llamamientos de la comunidad internacional, la realidad ha mostrado que los hechos se desarrollan en dirección opuesta, ocasionando cada año más opresión, violencia y amargura.

37. Egipto observa con particular preocupación las medidas arbitrarias que Israel ha adoptado contra el pueblo palestino, medidas que el informe del Comisionado General describe con más detalles. Se han cometido violaciones de los derechos humanos, se han propinado palizas, se han usado gases lacrimógenos y municiones de guerra, se han demolido hogares y se han impuesto castigos colectivos, prácticas todas estas que han sido universalmente condenadas. Israel obstaculiza también la vida económica de los territorios ocupados y ejerce presiones económicas sobre los habitantes de éstos, bien mediante medidas directas de carácter económico o mediante la detención de las personas que son el sostén de las familias palestinas.

38. Las injerencias en las actividades docentes son el aspecto más grave de estas prácticas israelíes, y constituyen una amenaza para el futuro del pueblo palestino. Las normas de enseñanza se han deteriorado, las autoridades de ocupación han interferido en la determinación de la duración del año lectivo, y alumnos y maestros han sido detenidos. A pesar de estas difíciles circunstancias, el Organismo trata de funcionar del mejor modo posible, e Israel debe cooperar con él y respetar su condición jurídica.

/...

(Sr. Fawzy, Egipto)

39. Los sufrimientos del pueblo palestino no lo desviarán de su lucha ni agotarán sus esperanzas. En la valerosa intifada, el pueblo palestino está luchando por ejercer sus legítimos derechos, principalmente su derecho a ejercer la libre determinación en su propio territorio. El fundamento moral de esta noble lucha es que toda forma de ocupación debe terminar y que se deben respetar los derechos de los pueblos.

40. Los acontecimientos ocurridos recientemente en el sector árabe de Jerusalén han revelado la urgente necesidad de establecer nuevos mecanismos que garanticen la protección del pueblo palestino. Es preciso explorar la capacidad de diversas organizaciones que operan en los territorios ocupados de proporcionar información sobre la situación allí imperante, de manera que puedan conseguirse medios de proporcionar a los palestinos la protección internacional que necesitan y preparar un clima adecuado para negociaciones de paz entre las partes directamente interesadas.

41. El examen de las condiciones de vida actuales en los territorios palestinos ocupados no excluye que se consideren perspectivas para el futuro. Aunque exhorta a la comunidad internacional a incrementar el apoyo que concede al Organismo, Egipto aguarda con interés el momento en que ya no se necesiten los servicios del Organismo, un futuro en el cual el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación en su propio país independiente.

42. El Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) recuerda que el OOPS fue creado en 1948, como medida provisional que permitiera a la comunidad internacional asumir una parcela de sus responsabilidades para con el pueblo palestino, privado de una parte de su suelo patrio. No se ha logrado modificar esa situación, y la comunidad internacional es todavía incapaz de garantizar los derechos del pueblo palestino.

43. Resulta particularmente doloroso comprobar que la tragedia del pueblo palestino está siendo explotada por temerarios invasores procedentes del propio mundo árabe. Tales actos sólo pueden tener como resultado la destrucción del mundo árabe y son desastrosos para la causa palestina. El Gobierno saudita confía en que el pueblo palestino vea la verdad, a pesar de los lemas engañosos. La criminal invasión del régimen del Iraq al Estado hermano de Kuwait, un país árabe que ha acogido a un elevado número de palestinos, ha hecho que la atención se desviase de los derechos palestinos. Una de las primeras consecuencias de la invasión fue provocar un nuevo éxodo de palestinos, ya que la agresión iraquí contra Kuwait los había despojado de su sustento.

44. Durante los pasados 40 años, el número de refugiados que consta en los registros del OOPS ha aumentado notablemente, y constituye el testimonio de una gran tragedia humana. Por otra parte, el número de refugiados sigue creciendo, con el arribo de inmigrantes de Europa oriental. La comunidad internacional no debe tolerar que esta situación continúe.

45. Las autoridades israelíes siguen procurando exacerbar su confrontación con el Organismo, como parte de su campaña contra el pueblo palestino. Esa política sólo ha logrado incrementar los sufrimientos de la población afectada. El informe del

/...

(Sr. Shihabi, Arabia Saudita)

Comisionado General (A/45/13), aunque omite detalles, se refiere a las numerosas personas que han recibido tratamiento de los servicios médicos del Organismo, muchas de las cuales han sido víctimas de procedimientos arbitrarios y crímenes cometidos por las autoridades y por judíos armados. Las cifras aterradoras que figuran en el informe son un peligroso indicio de cuál es la dirección en que están evolucionando los hechos. La delegación saudita se pregunta cómo es posible que las autoridades israelíes sientan tanto desprecio hacia los más básicos principios humanos y sean capaces de matar a 24 niños que tenían menos de 5 años de edad.

46. El tono del informe del Comisionado General (A/45/13) es muy moderado, debido al miedo ante las represalias que puedan tomar las autoridades israelíes contra el Organismo y sus programas. Arabia Saudita exhorta a la comunidad internacional a tomar medidas más drásticas contra tales prácticas y a que apoye al Organismo en su gran misión humanitaria.

47. Arabia Saudita desea expresar su agradecimiento al Secretario General por el apoyo que presta al Organismo y a sus actividades y no duda de que el Secretario General redoblará sus esfuerzos por proteger al OOPS y poner al descubierto los peligros que entrañan las prácticas israelíes para la seguridad y estabilidad de los territorios ocupados y para las vidas de la población que allí reside.

48. El Sr. TALAT (Iraq), planteando una cuestión de orden, dice que el representante de Arabia Saudita debe hablar solamente sobre el tema del programa que se está examinando y no sobre la situación entre el Iraq y Kuwait.

49. El Sr. GUVEN (Turquía) señala que el tema que se examina no se puede desvincular del contexto político en el cual el OOPS ha estado realizando sus actividades durante más de cuatro décadas. La cuestión de Palestina es el tema central del cual dimanar los problemas que afectan al OOPS, y esos problemas continuarán hasta que los territorios árabes ocupados sean devueltos a sus legítimos propietarios. El OOPS no es, en sí mismo, una solución de los problemas causados por la situación imperante en el Oriente Medio, sino solamente un instrumento creado por la comunidad internacional para cumplir con su responsabilidad colectiva de mitigar los sufrimientos de los refugiados palestinos, mientras no se encuentre una solución política al problema. Sin embargo, esa responsabilidad no se ha visto disminuida por el hecho de que el Organismo no haya podido eliminar las causas básicas de la situación.

50. El informe del Comisionado General (A/45/13) señala que las drásticas medidas represivas impuestas por las autoridades israelíes y las violaciones de los derechos humanos que éstas han cometido en los territorios ocupados continúan siendo un obstáculo para que el Organismo pueda cumplir su mandato de prestar asistencia a los refugiados palestinos. Entre las dificultades a las que el OOPS ha tenido que hacer frente, cabe señalar la necesidad de prestar asistencia médica de emergencia a más de 20.000 víctimas palestinas de palizas o inhalación de gases lacrimógenos, daños a la propiedad, demolición y precintado de viviendas, e interrupción de las actividades docentes como consecuencia de las frecuentes órdenes de clausura de escuelas. El Gobierno israelí debe atender a los llamamientos de la comunidad internacional y reconocer su responsabilidad respecto de la protección de los refugiados palestinos.

(Sr. Guven, Turquía)

51. Igualmente inaceptable es el desprecio de las autoridades israelíes por los privilegios e inmunidades del Organismo, así como sus intentos de fiscalizar las actividades del OOPS. Tal actitud constituye una posible amenaza a la seguridad del personal del OOPS. El creciente número de refugiados palestinos que regresan y que han estado empleados fuera de Jordania y la República Árabe Siria, sobre todo en los Estados del Golfo, está creando una demanda cada vez mayor de los servicios sanitarios y sociales del Organismo. Ello se ve agravado por el deterioro de la situación económica en la región y por la crisis del Golfo.

52. Como miembro del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS, presidido por Turquía, el orador quiere formular algunos comentarios sobre la situación financiera del Organismo. A pesar de su reducido presupuesto de 224 millones de dólares, el Organismo presta servicios de educación, salud, socorro y asistencia social a más de 2 millones de personas. Turquía elogia al Comisionado General y al personal del OOPS por el óptimo uso que han hecho de medios tan reducidos, y destaca que las tareas del Organismo se deben considerar una responsabilidad común de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Los gobiernos que aportan fondos, y que son menos de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas, deben esforzarse por incrementar sus contribuciones. También serían bien acogidas las contribuciones adicionales a los programas de emergencia del Organismo. Abriga la esperanza de que los gobiernos examinarán el informe del Grupo de Trabajo (A/45/530) antes de decidir el monto de sus contribuciones para 1991.

53. El Sr. TRAXLER (Italia), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, señala que, mientras no se llegue a una solución política integral del conflicto árabe-israelí, el OOPS seguirá desempeñando un papel fundamental al prestar atención al problema palestino y proporcionar servicios de educación, salud, socorro de emergencia y asistencia social básica. Elogia al Comisionado General por sus esfuerzos y por su informe imparcial (A/45/13). Señala con pesar que la situación política y económica en la región no haya mejorado, y que, en particular, las condiciones inseguras imperantes en los territorios ocupados y en el Líbano hayan agravado la situación económica y multiplicado las dificultades con que tropieza la labor del Organismo. Los trágicos acontecimientos ocurridos en Jerusalén el 8 de octubre de 1990 han mostrado que las autoridades israelíes siguen aplicando medidas represivas y cometiendo violaciones de los derechos humanos. Las estadísticas que cita el Comisionado General en su informe, respecto de la atención prestada en clínicas del Organismo a palestinos necesitados de tratamiento médico de emergencia debido a tales medidas, demuestran que los cuidados médicos y la asistencia sanitaria que presta el Organismo tienen fundamental importancia.

54. Entre las duras medidas aplicadas por las autoridades israelíes en los territorios ocupados, cabe señalar los daños a la propiedad, la demolición y precintado de albergues y casas y los encarcelamientos en gran escala. Aunque las escuelas de la Ribera Occidental volvieron a abrir en julio de 1989, los ataques de las autoridades israelíes y las órdenes selectivas de clausura emitidas por éstas, han perturbado gravemente el proceso lectivo. Por ello, el problema de tratar de proporcionar servicios educativos suficientes a 135.000 jóvenes palestinos en los

/...

(Sr. Traxler, Italia)

territorios ocupados sigue constituyendo una de las principales preocupaciones del Organismo. La delegación de Italia alaba los esfuerzos realizados por el Organismo a este respecto, así como su programa para promover proyectos generadores de ingresos, a fin de que las familias de refugiados puedan valerse por sí mismas.

55. Su delegación ve con preocupación las violaciones cometidas por las autoridades israelíes de los derechos, privilegios e inmunidades del Organismo y sus esfuerzos por coartar la capacidad de éste para desempeñar eficazmente sus funciones. Son inaceptables las medidas administrativas que ponen trabas a las operaciones del Organismo, tales como los crecientes impedimentos burocráticos y la exigencia de que actividades incluidas en el mandato del Organismo tengan que ser sometidas a un dilatado proceso de aprobación. También se deben condenar enérgicamente las incursiones en locales del Organismo, descritas en el informe del Comisionado General.

56. El orador observa con satisfacción que, a pesar de la grave situación imperante en el Líbano, el Organismo haya cumplido sus funciones ordinarias y, en considerable medida, haya prestado asistencia de emergencia. Ante las amenazas, la violencia física y el peligro de secuestros, es motivo de preocupación la seguridad de los miembros del personal del OOPS. La delegación de Italia acoge con beneplácito el hecho de que los recursos del Organismo hayan permitido ampliar la asistencia de emergencia, y la mayor parte de sus programas ordinarios, hasta prestar servicios a toda la comunidad palestina, y no sólo a los refugiados inscritos.

57. La escasez de recursos del Organismo está afectando especialmente sus programas de emergencia. A consecuencia de los acontecimientos ocurridos en el Golfo, el OOPS tiene que atender actualmente solicitudes adicionales de asistencia, debido a que los palestinos que trabajan en Kuwait no pueden efectuar las remesas que previamente enviaban a sus familiares en las zonas atendidas por el Organismo. Aunque aprecia plenamente los valiosos servicios prestados a los refugiados palestinos por los gobiernos de los países de acogida, Italia señala que la mayor parte de los fondos del presupuesto total del Organismo provienen de países occidentales.

58. La Comunidad Europea, por sí sola, es el segundo mayor donante del OOPS (20%), mientras que los Estados miembros de la Comunidad, considerados en conjunto, son el principal donante (43%). Además, la Comunidad Europea ha decidido incrementar sus contribuciones anuales a los programas de educación, salud y alimentación del OOPS. Esa contribución, que se suma a los montos proporcionados por Estados miembros por separado, asciende a 173 millones de dólares, aproximadamente, para el período 1990-1992. Además, la Comisión Europea ha decidido aportar aproximadamente unos 7 millones de dólares en ayuda de emergencia para el pueblo palestino en 1990.

59. El OOPS sigue siendo una necesidad política y humanitaria, mientras no se llegue a una solución del conflicto árabe-israelí. Italia apoya el principio de convocar la Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio, con el auspicio de las Naciones Unidas. Entretanto, la Comunidad Europea y sus Estados miembros continuarán prestando apoyo político y financiero al OOPS, e instan a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se les sumen en este esfuerzo.

/...

60. El Sr. FIGUEROA (Chile) deplora que la dramática situación que afecta a 2,5 millones de seres humanos no sólo perdure, sino que se haya incrementado, como consecuencia de decisiones políticas en la adopción de las cuales esas personas no han participado. El informe del Comisionado General se refiere a que la generación de nuevas necesidades entre los refugiados palestinos ha determinado que el Organismo haya tenido que expandir el volumen y el ámbito de acción de sus programas. Sin embargo, esos nuevos esfuerzos no han ido acompañados del correspondiente aumento presupuestario.

61. El informe también se refiere a las dificultades causadas, entre otras cosas, por la destrucción y daño de albergues del Organismo, como consecuencia de la lucha, los daños intencionales a los bienes de la población, la imposición del toque de queda y la detención temporal de personas. La prolongación del conflicto en los territorios ocupados ha creado un ambiente político y social inseguro que ha paralizado la vida económica y debilitado la estructura de la sociedad. Chile deplora profundamente la detención y encarcelamiento, sin acusación ni juicio, de funcionarios del Organismo en los territorios ocupados, en violación del párrafo 2 del Artículo 105 de la Carta. La integridad física del personal del OOPS debe ser una preocupación especial de las autoridades de ocupación.

62. Chile ve con preocupación el deterioro de la situación presupuestaria que afecta al Organismo, debido a la disminución de las aportaciones de los países donantes, dado el aumento de las exigencias que afectan los recursos del Organismo. Existe en 1990 un considerable déficit en el presupuesto del Organismo para atender las actividades de emergencia, como resultado del aumento de las hostilidades. Por ello resulta muy importante que los países donantes mantengan el nivel de sus contribuciones y, en lo posible, las aumenten.

63. A pesar de que las condiciones en que debe realizar su trabajo son particularmente difíciles, el Organismo ha podido llevar a cabo su programa de trabajo. Además, durante el levantamiento de la población palestina en los territorios ocupados, el Organismo ha proporcionado asistencia y servicios de emergencia. El desempeño del Organismo es una muestra elocuente del grado de eficiencia, capacidad y preparación que tienen sus funcionarios y de la alta motivación que los anima.

64. La suerte de la población palestina y la estabilidad de las naciones de la zona se vinculan estrechamente con la búsqueda de una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina. Esa solución se debe alcanzar mediante la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. A esos efectos, se hace necesaria la convocatoria de la Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio, con el auspicio de las Naciones Unidas, y con la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes involucradas en el conflicto, en un pie de igualdad.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.